

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Verbal Sumario de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA |
| Demandante | DIEGO MAURICIO GAVIRIA ALVAREZ |
| Demandados | JULIAN GAVIRIA MESA |
| Radicado | No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00419-00. |
| Procedencia | Reparto. |
| Instancia | Única. |
| Providencia | Auto interlocutorio N°117 |
| Decisión | Rechaza Demanda |

Inadmitida la presente demanda de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso 4 del Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor DIEGO MAURICIO GAVIRIA ALVAREZ y en contra del joven JULIAN GAVIRIA MESA

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

102e9f0be7a826ad004f7a5caa8c41e354417234961e6e2c8d10ec5ef66f5b17

Documento generado en 31/08/2021 09:49:34 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>